REPUBLICA DEL PERU

Resolución Ministerial

0673-2020-MTC/01

Lima, 02 de octubre de 2020

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, mediante Resolución Ministerial N° 1223-2019-MTC/01, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2020 del pliego 036: Ministerio de Transportes y Comunicaciones, hasta por la suma de S/ 13 131 684 152,00 (TRECE MIL CIENTO TREINTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS Y 00/100 SOLES);

Que, el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 292-2020-EF, autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 35 847 840,00 (TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y 00/100 SOLES), del pliego Ministerio de Transportes y Comunicaciones a favor de diversos Gobiernos Locales, para el financiamiento de mantenimiento periódico y rutinario de infraestructura vial, elaboración de estudios definitivos y planes viales, en el marco del Programa de Apoyo al Transporte Subnacional – PATS;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2 del Decreto Supremo N° 292-2020-EF, establece que el Titular de los pliegos habilitador y habilitados en la indicada Transferencia de Partidas, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 de la referida norma, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del citado dispositivo legal; disponiendo que, copia de la resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, asimismo, el numeral 25.1 del artículo 25 de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, establece que, en el caso de los dispositivos legales que faculten la desagregación del presupuesto a los Pliegos se utiliza el Modelo N° 07/GN;

Que, con Memorando N° 1450-2020-MTC/09, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto del Ministerio de Transportes y Comunicaciones hace suyo lo expresado en el Informe N° 427-2020-MTC/09.03 de su Oficina de Presupuesto, mediante el cual se emite opinión favorable y se propone el proyecto de Resolución Ministerial que aprueba la desagregación de los recursos autorizados por el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 292-2020-EF, hasta por el importe de S/ 35 847 840,00 (TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y 00/100 SOLES).

Firmado digitalmente por:: SALAS BECERRA Julio Ernesto FAU 20131370944 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 02/10/2020 19:38:28-0500

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29370, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; el Decreto Supremo N° 292-2020-EF, el Decreto Supremo N° 021-2018-MTC y la Resolución Ministerial N° 015-2019 MTC/01 y sus modificatorias, que aprueban las Secciones Primera y Segunda del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones; y, la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos autorizados mediante el numeral 1.1 del artículo 1 del Decreto Supremo N° 292-2020-EF, hasta por la suma de S/ 35 847 840,00 (TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y 00/100 SOLES), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

EGRESOS:			**En Soles**
SECCIÓN PRIMERA		:	Gobierno Central
PLIEGO	036	:	Ministerio de Transportes y Comunicaciones
UNIDAD EJECUTORA	010	:	Provias Descentralizado
CATEGORÍA PRESUPUESTARIA	0138	:	Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad en el Sistema de Transporte.
PROYECTO	2340601	:	Gestión del Programa y Otros, Programa de Apoyo al Transporte Subnacional
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1	:	Recursos Ordinarios
GASTO DE CAPITAL			
2.6 Adquisición de Activos No Financieros			35 847 840,00
		TOTAL, EGRESOS	**35 847 840,00**

REPUBLICA DEL PERU

Resolución Ministerial

0673-2020-MTC/01

Artículo 2.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que hace sus veces en el Pliego instruye a la Unidad Ejecutora 010: Provias Descentralizado, para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo 3.- Remisión

Copia de la presente resolución se remite dentro de los cinco (05) días de aprobada, a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público

Regístrese y comuníquese.

Of. Gral. de Planeamiento y Presupuesto MTC

ING. CARLOS ESTREMADOYRO MORY
Ministro de Transportes y Comunicaciones